FORMATO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ricaurte, Cundinamarca, XXX de XXX- de 201X

Señores
MUNICIPIO DE RICAURTE
Carrera 15 No. 6 - 22
Ciudad.

El suscrito _____ de conformidad con lo requerido en el pliego de la _____**No. 00X- 201X**, cuyo(s) objeto(s) es(son) XXXX presento oferta y solicito ser evaluado para la celebración del contrato objeto de la presente PROCESO DE SELECCION,

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de los pliegos de condiciones.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

2. Que hemos estudiado los pliegos de condiciones y demás documentos de la selección abreviada, así como las condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo, manifestamos que EL MUNICIPIO facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información técnica requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la reserva de la misma.

3. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

4. Que declaro (amos) bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que no existe información engañosa, inexacta o que falte a la verdad en la documentación que conforma la propuesta, y por ello acepto las consecuencias jurídicas y aquellas dispuestas en el pliego de condiciones que conlleven la contravención de mi (nuestra) parte a esta manifestación.

5. Que, en caso de resultar aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a ejecutar la totalidad de las actividades u obligaciones objeto del contrato respectivo.

6. Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en los documentos de los pliegos de condiciones, incluye la totalidad de los impuestos, tasas o contribuciones de cualquier orden, directas o indirectas que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

7. Que realizamos bajo nuestra responsabilidad, las inspecciones necesarias al sitio donde se adelantará la construcción del proyecto, y conocemos las condiciones de suministro de materiales, mano de obra, transporte de personal y materiales, condiciones técnicas del sitio especifico y sus alrededores, aspectos sociales, de orden público, climáticos, ambientales y las demás en las que se ejecutará las actividades u obligaciones objeto del contrato

8. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del proponente

manifiesto(amos) que me (nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstos en los pliegos.

9. Que de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, adjunto se anexa la documentación requerida en la forma en que la entidad la solicita en el numeral 3.1.7.

10. Que en caso de ser aceptada la propuesta presentada para la celebración del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y perfeccionar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en los pliegos de condiciones del presente proceso.

11. Que, a solicitud del MUNICIPIO DE RICAURTE, me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

12. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

13. Que nuestra propuesta se encuentra **DEBIDAMENTE LEGAJADA Y FOLIADA**, y cuenta con un total de _____ folios y que la propuesta económica (Formato 07), la presentamos en medio magnético en formato Excel, de acuerdo con lo requerido en el numeral 3.3.2.del presente pliego.

14. Que he (hemos) leído y por lo tanto conocemos el **PACTO SOBRE ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL** cuyos preceptos compartimos y propiciaremos.

Así mismo bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta declaro(amos), a. que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales,

b. Que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. c. Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.

d. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al MUNICIPIO DE RICAURTE cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Esta oferta es presenta por _____con cedula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el MUNICIPIO DE RICAURTE

El (Los) abajo firmante(s) declaro(amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en los pliegos de condiciones, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
CIUDAD: DIRECCIÓN TELÉFONOS FAX CORREO ELECTRÓNICO
NIT
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
CEDULA DE CIUDADANÍA:
TELÉFONO CELULAR:

FIRMA: _____

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE AVALA LA PROPUESTA: _____

CIUDAD: DIRECCIÓN TELÉFONOS
FAX
CORREO ELECTRÓNICO
C.C.
M.P. / T.P.
FIRMA: _____

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito:....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el **PROPONENTE,** manifiesto la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el MUNICIPIO, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: El MUNICIPIO esta interesado en contratar XXXXXXXX con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por el MUNICIPIO.

2. Que el **PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Pliego de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del MUNICIPIO y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al MUNICIPIO, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de mis compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribo el presente documento en la ciudad de....., el día... del mes de.... de XXXXX

EL PROPONENTE

Firma
C.C. No.
Final del formulario

NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona Jurídica, por quien conforme a la Ley esté facultado; Si es Consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Si es persona natural, por ella misma. Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO No. 2
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA
Carrera 15 No. 6 - 22
Ricaurte - Cundinamarca

Objeto:

REFERENCIA: Proceso de Selección Abreviada No.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (Nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de _____ meses y _____ () año.

2. El Consorcio está integrado por:

Los Consorciados son responsables en forma conjunta y solidaria con relación al contrato.

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%) (1)**
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

4. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
6. El consorcio podrá adquirir derechos y asumir las obligaciones necesarias, dirigidas a la realización de su objeto.

7. El representante del Consorcio es _____(indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. Los consorciados podrán modificar las estipulaciones cuando lo consideren necesario y conveniente para el mejor cumplimiento del objeto del consorcio.

9. El consorcio se disolverá:

a) Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado;
b) Por la imposibilidad de desarrollar el objeto del consorcio;
c) Por desaparición de una de las dos partes consorciadas;

d) Por disposición judicial;
e) Por las demás causales establecidas por la ley;

10. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo
Dirección electrónica Teléfono
Telefax __
Ciudad ____

En constancia, se firma en_____, a los _____días del mes de _____ de XXXX.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO No. 3

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA

Carrera 15 No. 6 - 22

Ricaurte - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Selección Abreviada No. _____

Objeto:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de () meses y () año. 2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE (1)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2) EJECUCIÓN DEL CONTRATO
_____	_____
_____	_____

_____ _____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de XXXXX

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO No. 4.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ÚLTIMOS MESES CALENDARIO LEGALMENTE EXIGIBLES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL PRESENTE PROCESO					
MESES						
Sistema de seguridad social: Salud						
Riesgo Laborales						
Pensiones						
Aportes parafiscales: Caja de compensación Familiar						

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -						
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA -						

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () ___ del mes de _____ de 202_____

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES EN CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE

LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS

I. PROPONENTE_____

OBJETO DEL CONTRATO	No CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO EN $	TIPO		FECHA DE MULTA O SANCIÓN	VALOR DE LA MULTA O SANCIÓN EN $	VALOR DE LA MULTA O SANCIÓN EN SMMLV

Declaro(mos), bajo mi(nuestra) responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

La presente se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 202_____

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre:

Documento Identidad:

ANEXO 05

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS QUE CONFORMEN KIT BASICOS ESCOLARES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, CON EL PROPOSITO DE ASEGURAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO".

PAQUETE ESCOLAR (ÚTILES) NIVEL PREESCOLAR

ITEM	PRODUCTO	CANT.

PAQUETE (ÚTILES ESCOLARES) NIVEL PRIMARIA

ITEM	PRODUCTO	CANT.

CANASTA EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIA

ITEM	PRODUCTO	CANT.

CANASTA EDUCATIVA NIVEL NOCTURNA

ITEM	PRODUCTO	CANT.

1. El oferente debe de entregar muestras por cada uno de los paquetes (útiles) escolares los cuales deben de ser enviados a la entidad en la dirección carrera 15 N° 6-22 un día antes del cierre de las ofertas en el horario laboral de lunes a jueves de 7:00 am a 6:00 pm y los viernes hasta las 5:00 pm en la ventanilla única, debidamente marcadas y dirigidas a la secretaria de Desarrollo Social.
2. ENTREGA DE LOS PAQUETES: El proveedor debe entregar los paquetes en cada uno de los sitios designados por el supervisor, en todas las escuelas del municipio tanto del área rural como del área urbana, de igual forma deben disponer de personal y transporte para las respectivas entregas.
3. Para efectos de este proceso se tomará como unidad el paquete integrado por cada uno de los elementos descritos en los recuadros denominados paquetes en sus distintos niveles.

En virtud de lo anterior, los interesados a la fecha de presentación de la oferta deberán tener en cuenta que el valor final del contrato será dado de acuerdo con el número de paquetes efectivamente requeridos por el supervisor del contrato.

El menor valor de la oferta será determinado por la sumatoria del valor ofrecido para la unidad de cada paquete por nivel educativo.

Descripción		Cantidad
SUMATORIA	PAQUETE ESCOLAR NIVEL PREESCOLAR PAQUETE ESCOLAR NIVEL PRIMARIA CANASTA EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIA CANASTA EDUCATIVA NIVEL NOCTURNA	
Total		

El proponente debe presentar la ficha técnica de los bienes a entregar (ANEXO FICHA TECNICA).

FIRMA_____

ANEXO 06

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS QUE CONFORMEN KIT BASICOS ESCOLARES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, CON EL PROPOSITO DE ASEGURAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO".

PAQUETE ESCOLAR (ÚTILES) NIVEL PREESCOLAR

ITEM	PRODUCTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

PAQUETE (ÚTILES ESCOLARES) NIVEL PRIMARIA

ITEM	PRODUCTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

CANASTA EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIA

ITEM	PRODUCTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

CANASTA EDUCATIVA NIVEL NOCTURNA

ITEM	PRODUCTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Descripción		Cantidad	VALOR PAQUETE
SUMATORIA	PAQUETE ESCOLAR NIVEL PREESCOLAR		
	PAQUETE ESCOLAR NIVEL PRIMARIA		
	CANASTA EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIA		
	CANASTA EDUCATIVA NIVEL NOCTURNA		
Total			

Valor total oferta incluido IVA (EN LETRAS Y NUMEROS):
PLAZO DE EJECUCIÓN:

FIRMA_____

ANEXO 7 FICHA TECNICA

NOBRE DEL OFERENTE
PRODUCTOS DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS
FICHAS TECNICAS

FICHA TECNICA No.	
DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO	
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
UNIDAD DE MEDIDA	
CANTIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
CARACTERISTICAS TECNICAS:	
ANEXAR IMAGEN DEL PRODUCTO	
CLASIFICACION UNSPSC	

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE

FIRMA _____

EXPERIENCIA GENERAL

EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	CÓDIGOS UNSP	PLAZO	VALOR CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN

EXPERIENCIA ESPECIFICA

EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	CÓDIGOS UNSP	PLAZO	VALOR CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN

EXPERIENCIA ADICIONAL

EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	CÓDIGOS UNSP	PLAZO	VALOR CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN

FORMATO DE MINUTA CONTRATO

CONTRATO DE XXX N° XXX-202X

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	
CONTRATISTA		
NIT.		
REP. LEGAL		
C.C.:		
OBJETO		
VALOR		
PLAZO		
FECHA		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
DIRECCION		
MUNICIPIO		
TELEFONO Y/ No CELULAR		
CORREO ELECTRONICO		
INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
PERSONA JURIDICA		

Entre los suscritos XXXXX, identificado con cédula de ciudadanía N°XXXX Expedida en XXX, quien actúa en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE RICAURTE, (Cundinamarca), con NIT. 890.680.059-1 en calidad de Alcalde, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Acuerdo No. XX de XXX de 20XX y 0XX de 20XXX por el artículo 11 de la ley 80 de 1993; quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra XXXX. identificado con NIT.XXXX representada legalmente por XXXX identificado con cédula de ciudadanía número XXX de XXX quien en adelante se denominará, EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE XXXX, previa observancia y aplicación de lo previsto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, tratándose de contratación mediante Selección Abreviada por parte del Municipio, y con base en las siguientes consideraciones: PRIMERA: XXXX. SEGUNDA: XXXXX. TERCERA: XXXX CUARTA: XXXX. QUINTA: XXXXX. SEXTA: XXXX SEPTIMA: XXXX OCTAVA: XXXX NOVENA: XXXX. DÉCIMA: Que el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "XXXXX" de acuerdo a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y según las especificaciones técnicas previstas en el pliego de condiciones y ficha técnica, los cuales para todos los efectos hace parte integral del presente contrato. CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES - DEL CONTRATISTA: A) GENERALES: 1. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general. 2. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO. 3. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que puedan presentarse. 5. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato. 6. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 7. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento del servicio, para la realización del respectivo pago. 8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 9. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato. B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Entregar los elementos objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas. 2. Entregar los bienes objeto del contrato, completamente nuevos, de primera calidad, no remanufacturados y probados, en las condiciones, modos y plazos determinados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas. 3. Entregar los elementos en el lugar dispuesto por la Entidad a través del supervisor del contrato. 4. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar fallas en el cumplimiento de las especificaciones

técnicas requeridas. 5. Entregar los elementos objeto del presente contrato en la dependencia destino y al funcionario que sea designado, directamente o por intermedio del personal técnico que figure en la relación de personas que a su nombre entregarán los elementos, en los términos y condiciones descritas en el pliego de condiciones y por él ofertadas. 6. El contratista deberá entregar los paquetes debidamente empacados en sus respectivas mochilas, y deberán entregarlos en cajas con el fin de garantizar el buen estado de los mismos. 7. El desplazar los vehículo y personal disponible para las respectivas entregas de acuerdo al cronograma que designe el supervisor. 8. En caso de no cumplir la entrega de los elementos con las condiciones técnicas exigidas en el presente documento a satisfacción del interventor, el contratista se obliga a cambiar el bien o los bienes que no cumplieron con las especificaciones técnicas, por otros que cumplan las características técnicas, sin que ello obligue al municipio de Ricaurte Cundinamarca, a asumir costo alguno. 9. El municipio de Ricaurte Cundinamarca se reserva el derecho de admitir/recibir los bienes objeto del presente proceso de selección que no cumplan con las especificaciones establecidas en el presente pliego de condiciones, en la propuesta realizada por el proponente y con las pactadas en el contrato que se derive del presente proceso de selección. 10. Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato la garantía que ampare los riesgos establecidos en el mismo. 11. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual. CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un valor deXXXX) M/CTE CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: El Municipio pagara al contratista el 100% contra entrega de los elementos, previa acta de recibo a satisfacción, y cumplimiento de los requisitos de legalización de la cuenta dentro de los noventa (90) días siguientes a su presentación sin objeciones. Los pagos que el municipio se compromete a efectuar quedarán sujetos al Plan Mensualizado de Caja (PAC) de acuerdo con las normas legales vigentes. PARÁGRAFO 1: Requisitos Para Pago: a) Constancias de recibo y/o remisiones suscritas por almacenista. b) Entrada a Almacén c) Registro fotográfico d) Certificación de pago de aportes a la seguridad social integral. e) Factura o cuenta de cobro. PARÁGRAFO 2: Corresponde al contratista, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. El MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos. CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, contados a partir del perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de requisitos de ejecución. CLÁUSULA SEXTA- GARANTÍAS: El contratista constituirá, a favor del municipio de Ricaurte Cundinamarca, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una Póliza, (2) Patrimonio autónomo y (3) Garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así: 1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL. Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más. 2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. De los elementos suministrados, derivado de la mala calidad o deficiencias técnicas del mismo de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato, por el diez por ciento 10% del valor y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más. CLÁUSULA SEPTIMA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga a: 1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 2. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada. 3. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el contratista, si a ello hubiere lugar. 4. Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado. 5. Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual. 6. Impartir por escrito al contratista las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato. 7. Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por la alcaldía, la cual

hará parte integral del contrato. CLÁUSULA OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por acciones u omisiones en la actuación contractual, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad del contrato, LA ADMINISTRACIÓN podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener de EL CONTRATISTA y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. EL CONTRATISTA autoriza a LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL a descontarle de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, LA ADMINISTRACIÓN podrá obtener el pago de la pena pecuniaria haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única, los dineros producto de dicha acción, serán consignados a favor del Municipio. El valor de la pena pecuniaria pactada se calculará sobre el valor total del contrato. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido para ello y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado. En caso de ser procedente, el acto administrativo además declarará el incumplimiento definitivo de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, el MUNICIPIO podrá imponer multas diarias sucesivas del 0.5% sin que en total se supere el 10% del valor total de este contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento total. De igual manera será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administrativa, el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), de conformidad a lo establecido en la Ley 828 de 2003. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Secretaría de Hacienda del Municipio y se cobrará en la forma que la Ley establece. CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CADUCIDAD: EL MUNICIPIO DE RICAURTE podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución motivada en los términos y por las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, si durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observa la persistencia del incumplimiento a la obligación estipulada en el artículo 1 Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento por parte del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por cuatro (04) meses, el Municipio dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. En la resolución se ordenará hacer efectivas las multas si se hubieren decretado antes si fuere el caso. La resolución de caducidad en cuanto ordena hacer efectiva las multas, prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA y quienes constituyan las respectivas garantías. PARAGRAFO: la declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente el contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE RICAURTE. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN UNILATERAL: EL MUNICIPIO DE RICAURTE podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – SUPERVISION- La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, estará a cargo del SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y LA DIRECTORA DE EDUCACION del Municipio de Ricaurte (Cundinamarca), quien deberá verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. El supervisor tendrá además de las anteriores obligaciones, las siguientes: 1. Vigilar el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 2. Suscribir las actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la Supervisión. La supervisión ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. Además de las facultades y deberes consagrados en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la

adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. PARAGRAFO 1 : Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente PARAGRAFO 2. Dada la naturaleza y cuantía del contrato, no se requerirá de interventoría del presente contrato. CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - CONTROL A LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 DE 2007, EL CONTRATISTA debe acreditar para cada uno de los pagos respectivos el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, respecto de sus empleados y todo aquel que se vinculare a la ejecución del contrato. En consecuencia, será indispensable presentar las constancias de pago mensual de los aportes mencionados como requisito indispensable para que se efectúen los pagos por parte del MUNICIPIO al CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción del mismo; requiere para su ejecución: 1) El Registro Presupuestal correspondiente; 2) La aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento; 3) La suscripción del acta del inicio. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias. CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la prestación del servicio. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 122 de la Constitución Política, cuando se compruebe que el contratista ha incurrido en violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, en sanción disciplinaria o que recae contra él sentencia judicial, renunciará a la ejecución de este contrato, por lo cual se terminará automáticamente en este evento, asumiendo la responsabilidad de reintegrar los valores que haya recibido del MUNICIPIO, sin derecho a reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecuciones parciales del contrato, dando así cumplimiento al principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 numeral 7º de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. - PUBLICACIÓN: El Municipio publicara el presente contrato en la página web www.colombiacompra.gov.co. CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán en primer lugar a través del arreglo directo y si este fracasa se acudirá a la conciliación ante la Procuraduría General de la Nación. CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. Sin embargo, si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, el CONTRATANTE tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código De Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo. PARÁGRAFO PRIMERO: Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código De Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la liquidación del contrato deberán recopilarse los siguientes documentos: 1) Copia del mismo; 2) Copia de todas las actas que hacen parte del contrato; 3) Las garantías vigentes. Si el CONTRATISTA no se presenta a liquidar el contrato en el término estipulado, el MUNICIPIO procederá a efectuarla

de oficio. CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. - IMPUESTOS: Los impuestos o contribuciones que genere la suscripción y ejecución del presente contrato estarán a cargo de EL CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA.. - DOMICILIO: Para todos los efectos fiscales y legales atinentes a este compromiso las partes fijan como domicilio contractual el municipio de Ricaurte – Cundinamarca. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) El estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia; b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal; c) El Pliego De Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 – 2023 y sus anexos. d) La propuesta del contratista con sus correspondientes anexos; y e) De igual manera forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieren y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIA. - PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato, quedando a su disposición para ser consultados. Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato, quedando a su disposición para ser consultados.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Ricaurte a los

NOTA La presente minuta corresponde a un modelo de contrato que estará sujeta a los ajustes y modificaciones derivados de lo previsto en el pliego de condiciones, las necesidades propias del contrato específico, los requerimientos del municipio y a la modalidad de contratación.